



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Aprueba contratación de Nicolás PERALTA DE ELÍAS

VISTO:

El pedido formulado por EX 2022-01061822-UNC-ME#FO, para que se contrate bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) al Od. Nicolás PERALTA DE ELIAS, para desempeñar funciones de carga de contenido y actualización en página web Institucional, Asistencia a Usuarios, confección de tutoriales y manuales, dictado de capacitaciones en sistemas Internos de desarrollo propio y de terceros en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.;

Que se han elaborado los informes del Área Económico Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación y autorizar la suscripción del contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) N° 35391, con el Od. NICOLAS PERALTA DE ELIAS (CUIL 20-27670332-4), quien desempeñará funciones de carga de contenido y actualización página web Institucional, asistencia a usuarios, confección de tutoriales y manuales, dictado de capacitaciones en sistemas Internos de desarrollo propio y de terceros en esta Facultad, según datos que se consignan en el expediente arriba mencionado, por el período

comprendido entre el 01 de enero del 2023 y hasta el 31 de diciembre del 2023.

ARTÍCULO 2°: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Facultad de Odontología, y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente contrato conformen lo establecen los Artículos 10, 12 y 13 de la Ordenanza n°5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3°: Tómese nota, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese a las partes y archívese.